

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6775093



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184454

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Yuliza Elizabeth LARA CHUMAN RUN: 24.481.126-4
 2. Doña Gloria Beatriz VELAZQUEZ CORONEL RUN: 24.993.855-6
 3. Don Bagner Joel REMIGIO ISIDRO RUN: 23.989.310-4
 4. Don Rolando VARGAS GARCIA RUN: 25.039.469-1
 5. Don Rider ORTIZ GUERRERO RUN: 24.968.731-6
 6. Don Jose Rony ARIAS VACA RUN: 25.021.988-1
 7. Don Elvis Ruben MAMANI VELETO RUN: 25.044.287-4
 8. Don Leandro Octavio VALENCIA CALAPEÑA RUN: 24.611.094-8
 9. Don Renato PERALTA CHOQUE RUN: 24.823.321-4
 10. Don Jaime Hipolito PERALES MORALES RUN: 24.661.410-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL BUCCINO
Jefe Departamento de Extranjería
y Migración

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141] 25/08/2016